CONTRATO Nº 05/2023

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID Nº 427824

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General **GRAL DIV NERY TORRES LACONICH**, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.160.653, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES,** con RUC N° 4731136-3, domiciliado en Choferes del chaco e/Mcal Estigarribia – Villa Elisa – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.731.136,** denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID Nº 427824**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.824.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID Nº 427824**

", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución 65/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Cubierta 235/60 R18	ATLAS	CHINA	Unidad	5	621.949	3.109.745
2	Cubierta 185/65 R15	LINGLONG	CHINA	Unidad	5	292.277	1.461.385
3	Cubierta 225/75 R16	TRAZANO	CHINA	Unidad	5	702.506	3.512.530
4	Cubierta 265/70 R17	XBRI	CHINA	Unidad	5	980.575	4.902.875
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							12.986.535

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 12.986.535 (guaraníes doce millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. El lugar de entrega INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS MCAL LOPEZ ESQ. 22 DE SETIEMBRE 4to Piso Edificio del MDN Bloque "B"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/2003, y en las condiciones en la legislación de la presente Carta de Invitación.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS DIRECCIÓN GENERAL
Ventas y Distribución de mercaderías al por mayor y menor Servicios Generales Comercial Paraguaya

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre de 2023.

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
C.I. Nº 4.731.136
MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Contratista

Comercial Manos Paraguayas
Ventas y Distribución de mercaderías al por mayor y menor
Servicios Generales

GRAL DIV NERY TORRES LACONICH
C.I. Nº 1.160.653
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
Contratante

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *